

ACTA NÚMERO DOCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veinte de marzo del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la

asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS ESCOBAR,** quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Dayssi Palacios Escobar y de José Antonio Escobar.

02.- **WILFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ,** quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Teófila Sandoval y Daniel Martínez.

03.- **CRUZ URANIA HERNANDEZ REYES,** quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veintidós de marzo de mil novecientos setenta, siendo hija de Julia Vina Hernández y de Cruz Reyes.

04.- **FRANCIA NIDIA DÍAZ,** quien nació en el barrio de Candelaria de esta ciudad, el día veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Alfonso Díaz Flores y de Blanca Trinidad Pineda.

05.- **JUAN FRANCISCO AGUILLÓN,** quien nació en el cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Francisco Aguillón y de María Ernestina Martínez.

06.- **FRANCISCO AGUILLÓN SÁNCHEZ,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Sánchez y Juan Francisco Aguillón.

- 07.-**CARLOS SALVADOR MINERO ALAS**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Carmen Alas Landaverde y Alberto Minero.
- 08.- **DARWIN ALEXANDER COMAYAGUA PARADA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rosa Cándida Parada y Ricardo Comayagua.
- 09.- **MARIA ESTELA MELENDEZ BERRIOS**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Polonia Meléndez y Héctor Berrios.
- 10.- **GUADALUPE ISABEL MELÉNDEZ BERRIOS**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Apolonia Meléndez y Héctor Berrios.
- 11.- **WENDY MARISSOLA MOLINA LOPEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Luz Amalia López y Juan Luis Molina.
- 12.- **JOSÉ MASAEL GÁLVEZ RODRÍGUEZ**, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción el día tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Elizabeth Gálvez y José Daniel Rodríguez.
- 13.- **NICOLÁS HERMOGENES TRINIDAD**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día diez de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Santos Trinidad.
- 14.- **ESTER MAGALY CAÑAS NOCHEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Marcos Antonio Cañas y de Ester Leonor Nochez.
- 15.- **JESÚS**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Gertrudis Calderón Alvarado y Juan Ramón Rodríguez.
- 16.- **MARTA ALICIA PEÑA POLANCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Olivia Peña Barahona y Victorino Polanco.
- 17.- **LUIS ENGELBERTO CAÑAS NOCHEZ**, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Marcos Antonio Cañas y Esther Leonor Nochez
- 18.- **ALEXANDRA MARIANA HENRIQUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Delmy del Carmen Henríquez.
- 19.- **FLOR DE MARÍA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de María Elena Posada y José Ernesto Quintanilla Orellana.

20.- **MARÍA JULIA HERNANDEZ**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Cleotilde Hernández.

21.- **ANA FRANCISCA VALLADARES**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo hija de Miguel Ángel Valladares Cruz y de Rosa Cándida Mejía.

22.- **OSCAR EDGARDO HERNANDEZ ECHEGOYEN**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Alicia Hernández y Oscar Echeгойen.

23.- **YOLANDA DINORA HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Eva Hernández.

24.- **MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Balbina Rodríguez Duran y José Francisco Rodríguez.

25.- **MARÍA CRISTINA LAÍNEZ**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Antonia Laínez y Salvador Ardón.

26.- **FERMÍN ALEXANDER BONILLA MOLINA**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Victorina Bonilla Ayala y Fermín Alberto Molina.

27.- **PEDRO LOPEZ**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de María Marta López.

28.- **NORMANDA TOLENTINO CARMONA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Angela Carmona y José Alfredo Tolentino Cortez.

29.- **TORIBIA PALACIOS**, quien nació en el cantón Penitente de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de María Julia Palacios.

30.- **PEDRO PABLO HERNANDEZ**, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día doce de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Julia Hernández.

31.- **MARÍA DEL CARMEN CRUZ MENA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de María Elba Cruz y Lorenzo Mena.

32.- **MANUEL DE JESÚS CANESA**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Feliciano de La Luz Canesa.

- 33.- **JOEL DE JESÚS IRAHETA SALINAS**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Juan Francisco Iraheta y María Eva Salinas.
- 34.- **YESSICA CONCEPCIÓN APARICIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Daysi Isabel Aparicio Sorto.
- 35.- **ROSA EMILIA CASTRO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Fidel Castro y Rosa Calderón.
- 36.- **ALBARO GUZMAN**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Virginia Guzmán y Victorino Grande Escoto.
- 37.- **ANA LUZ MILAGRO VÁSQUEZ MANZANARES**, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija Dolores Vásquez y Carlos Alberto Manzanares.
- 38.- **ROGELIO JOEL MOLINA**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo Francisca Molina.
- 39.- **ANIBAL DE JESÚS ALVARADO ARIAS**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo Mirtala Alvarado y de Pablo Arias.
- 40.- **SARA CECILIA PERALTA SARAVIA**, quien nació en el hospital Santa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija Manuel Alberto Peralta y Dominga Saravia.
- 41.- **JOSÉ MANUEL**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo Gloria Patricia Iraheta Contreras y Manuel Antonio Martínez García.
- 42.- **ISAÍAS DE JESÚS RAMOS PEÑA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Concepción del Rosario Peña Valle e Israel de Jesús Ramos .
- 43.- **BLANCA ARACELY MONTANO CARRILLOS**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Angela Montano y Roselio Carrillos.
- 44.- **JOSÉ ANSELMO**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Julia Lainez y Andrés del Cid Araniva.
- 45.- **ÁNGEL LAÍNEZ**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Julia Laínez y de Andrés del Cid.

46.- **LEONEL ORTIZ QUIJANO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Maura Ortiz y Mario Quijano.

47.-**FELIX ORLANDO MARTÍNEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Félix Orlando Martínez y de Ana Gladys García.

48.- **SANDRA YANIRA ARGUETA RIVAS**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Orbelina Argueta y Antonio Rivas.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, visto el memorándum firmado por la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, en el cual informa que luego de inspección efectuada por personal de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se han verificado infracciones a la Ley General de Prevención de Riesgos en lugares de trabajo y Reglamento General de Prevención de riesgos en Lugares de Trabajo; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Dar por recibido el memorándum de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, juntamente con sus anexos; **b)** Nombrar **COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LUGARES DE TRABAJO Y REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LUGARES DE TRABAJO**, señaladas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que estará integrada por empleados de esta Municipalidad, de la siguiente manera: **COORDINADOR** Licenciado MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA y **COLABORADORAS:** Licenciada ALEXANDRA ISABEL CHORO DE PÉREZ y Licenciada IVANIA SELENIA SAMAYOA MENJIVAR, quienes deberán garantizar la subsanación de las infracciones atribuidas a esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por miembros del Consejo Directivo Escolar, del Complejo Educativo San Francisco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$165.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor del Complejo Educativo San Francisco, en concepto de contribución económica para la compra de un televisor

pantalla plana de veintiún pulgadas, que se rifará en la “Súper Lotería de Premios”, actividad que se realizará el día veintidós de marzo de dos mil trece, con el objeto de obtener fondos para pago de préstamo adquirido por el Complejo Educativo San Francisco. **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la adquisición de dicho bien. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la solicitud de la comunidad del sector Los reyes en la cual solicitan el transporte de personas en autobús; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de un autobús municipal y la entrega de vales de combustible para el traslado de veinte pacientes a la clínica central de FUEDEM, a consulta oftalmológica, a realizarse el día veintiuno de marzo de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la compra de una cubeta de pintura Corona Clásica 2210.05 una espátula grande, y media cubeta de masilla para tabla roca, objetos destinados para pintar la oficina de Secretaria Municipal. **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la adquisición de dichos bienes. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “**Fondo General Municipal**” **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista la solicitud de transporte de personas en autobús, presentada por la señora Lorena Elizabeth Escalante de Pérez, Secretaria de Actas del Centro de Reorientación Familiar y Comunitaria; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la contratación de dos autobuses, para transportar personas al evento denominado “FORO DE JUVENTUD” a realizarse el día veintitres marzo de dos mil tres en el Municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por la modalidad de servicios eventuales como **TÉCNICOS DE CAMPO** del proyecto “**READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES**”, a los señores: **1) EVER EDGARDO FLORES RIVAS**, portador de su Documento Único de Identidad número: 03435035-6 y Número de Identificación Tributaria: 0711-121285-102-9; y **2) EXEQUIEL WILIVALDO GUEVARA HENRÍQUEZ**, portador de su Documento Único de Identidad número: 00265080-1 y Número de Identificación Tributaria: 1208-011278-102-0; quienes estarán bajo las órdenes de la Unidad de Proyectos. El plazo de los contratos será de **UN MES**, a partir del uno de abril de dos mil trece, y realizarán sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes, y

los fines de semana cuando sea necesario. Las funciones que desempeñarán los contratados, serán consignadas en el contrato que se suscriba; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos.- **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que les cancele honorarios de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales, con fondos de la cuenta destinada al proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, el cual le será cubierto por la Tesorería, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que los trabajadores de esta Municipalidad, laborarán hasta el día veintidós de marzo del presente año, con motivo de las vacaciones de Semana Santa; **II.-** Que no obstante lo anterior, esta Administración, debe garantizar la continuidad y permanencia de los servicios públicos de competencia municipal y los proyectos de infraestructura del complejo de mercados municipales; **POR TANTO:** En uso de las facultades de Ley, y de conformidad al Art. 89 del reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, **ACUERDA: a)** Autorizar las jornadas laborales extras del personal administrativo, que de común acuerdo con este Concejo, laborará los días comprendidos en la vacación, de marzo y abril de dos mil trece, según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	DIAS TRABAJADOS	DIAS
CONCEJO MUNICIPAL				
1	Juan Carlos Martínez Rodas	Secretario Municipal	25 y 26 de marzo	2
2	Reyna Candelaria Calero de A.	Asesora Legal	25 y 26 de marzo	2
DESPACHO MUNICIPAL				
3	Mauricio Enrique Villatoro A.	Secretario de Despacho	25 y 26 de marzo	2
4	Otto Eduardo García Abarca	Jefe de la UDEL	25 y 26 de marzo	2
UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL				
5	María Teresa de Jesús Torres	Secretaria de la Unidad Ambiental Municipal	25 y 26 de marzo	2
UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO				
6	Guillermo Arnoldo Escobar E.	Gerente Financiero	25 y 26 de marzo	2
7	Karla Marisol Navarro Salinas	Auxiliar de Cuentas Corrientes	26 de marzo	1
8	Carlos Alberto Mejía Mejía	Gestor de Cobros	25 de marzo	1
9	Arturo Armando Marinero	Encargado de Cuentas Corrientes	25 y 26 de marzo	2
10	Reina Aracely Cañas de Tovar	Auxiliar de Cuentas Corrientes	25 de marzo	1
11	Patricia del Rosario Ortiz de O.		25 y 26 de marzo	2
12	Sindy Liliana Pineda Pineda	Secretaria de R y C T	25 y 26 de marzo	2

13	Amanda Leonor Hernández	Encargada de Atención Tributaria	25 y 26 de marzo	2
14	José Elías Jerez Villacorta	Gestor de Cobros	25 y 26 de marzo	2
CONTABILIDAD				
15	Marcelino Palacios Miranda	Contador	25, 26 y 27 de marzo y 1 de abril	4
16	Karla Yaneth Andrade Carballo	Auxiliar de Contabilidad	25, 26 y 27 de marzo	3
17	Manuel Antonio chorro G.	Auxiliar de Contabilidad	25, 26 de marzo	2
UNIDAD DE DESARROLLO URBANO				
18	Joaquín Heriberto Díaz Portillo	Jefe de UDU	25, 26 y 27 de abril	3
CAMZ				
19	Yesenia Marlene Alfaro de O.	Directora de CAMZ	25 y 26 de abril	2
UACI				
20	Gimel Daleth Ramírez S.	Jefa de UACI	25, 26 y 27 de abril	3
21	Verónica Liseth Salinas R.	Bodeguera de UACI	25 de marzo	1
22	José Isidro Calderón	Auxiliar de UACI	25 de marzo	1
SERVICIOS GENERALES				
23	Juan Quintanilla Sandoval	Encargado de Servicios Generales	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
24	Wilfredo Mejía Mejía	Auxiliar de Servicios Generales	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
25	Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
26	Cayetano Alberto Ponce Marín	Auxiliar de Servicios Generales	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
27	Ana Mirriam Berrios	Ordenanza	25 y 26 de marzo	2
28	Rafael Rafaelano	Motorista	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
29	Jaime Geovani Ayala Méndez	Motorista	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
30	Francisco Orellana Flores	Mensajero	25, 26 y 27 de marzo	3
31	José Manuel García	Auxiliar De Servicios Generales	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
32	Jonattan Enrique Rivas García	Fontanero	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
33	Julia del Carmen Lima Rosales	Ordenanza	25, y 26	2
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES				
34	Lidia Yaneth Granadeño Pablo	Jefe de R.R.P.P. y Comunicaciones	25 y 26 de marzo	2
PROYECTOS				
35	Alberto José Vásquez Nochez	Jefe de Proyectos	25 y 26, 27 y 28 de marzo	4
36	Francisco Rivas	Maestro de Obra	25, 26, 27, 28, 31 de marzo y 1 de abril	6

37	Karla Lissette Barrera Alvarado	Colaboradora de Proyectos	25, 26, 27 y 28 de marzo	4
38	Verónica Carolina Duran Orell.	Secretaria de la Unidad de Proyectos	25, 26 y 27 de marzo	3
39	René Guillermo Ayala Rodas	Colaborador de Proyectos	25, 26 27, 28, 31 de marzo y 1 de abril	5
UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS VECINALES				
40	José Mauricio Serrano M.	Jefe de Pavimentación y Caminos V.	25, 26 27, 28, 31 de marzo y 1 de abril	6
TESORERÍA				
41	Juan Carlos Martínez López	Tesorero	25, 26 y 27 de marzo	3
42	German Antonio Martínez	Cajero	25, 26 de marzo	2
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO				
43	Emerson Gilberto Fernández	Electricista	26, y 27 de marzo	2
44	Oscar Orlando Romualdo Corea	Electricista	26, y 27 de marzo	2
UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL				
45	Fredy Alberto Canales Ventura	Gerente de Servicios Municipales y Jefe Unidad Ambiental Municipal	25, 26, 27 y 28 de marzo y 1 de abril	5
46	Alex Raúl Corvera Iraheta	Juez de Agua	25, 26, 27 y 28 de marzo y 1 de abril	5

b) Ordenar a cada Jefe de Unidad, informar por escrito a la Unidad de Recursos Humanos, si los empleados en mención, no cumplieran con su permanencia en las labores, para efectuar el cálculo final de días, que será remitido a la Unidad de Contabilidad, para la elaboración de planilla de pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago hasta por la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)**, en concepto de pago de derechos en trámites Registrales que realiza la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación de Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de sepelio de la señora Sara Cecilia Carballo, madre de la señora KARLA YANETH ANDRADE CARBALLO, Auxiliar de Contabilidad de la Unidad de Contabilidad.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de KARLA YANETH ANDRADE CARBALLO, del Fondo General Municipal, con cargo a la asignación Transferencia a Personas Naturales, del Presupuesto Vigente, debiendo comprobarse conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago hasta por la cantidad de **OCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.86)**,

en concepto de pago de derechos en trámites Registrales que realiza la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, visto y leído expediente de **RECURSO DE APELACIÓN**, de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal y presentado por MARÍA LUZ MÁRQUEZ DE ARGUETA ANTILLON, en su carácter de propietaria del inmueble donde se realiza el proyecto de parcelación habitacional denominado "PLATANARES", ubicada en Cantón Penitente Arriba, municipio de Zacatecoluca, en contra de la resolución de las diez horas con veinte minutos de fecha siete de junio de dos mil once, emitida el señor Rene Iván Pérez Orellana encargado de la Sección de Catastro de la Unidad de Registro y Control Tributario, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, quien se encontraba facultado para emitir ese tipo de resoluciones mediante acuerdo de número uno del acta siete de la Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, resolución que impuso multa por TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DOLARES OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,416.89); equivalente al 10% del valor del terreno en el cual se realizó la parcelación "Los Platanares" por haber iniciado obras de parcelación sin contar con el permiso previo, en cumplimiento de la Resolución con Referencia VMVDU/GL/69/11 y EXP 165-M-2010 de fecha siete de enero de dos mil once, emitida por el Licenciado Edín Martínez en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. **LEÍDO EL PROCESO Y CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se le dio el trámite correspondiente admitiendo el recurso y emplazando a la recurrente; asimismo se abrió el termino para presentar la prueba pertinente. **II)** Que en el inmueble en donde se realiza el proyecto habitacional "Los Platanares", se han realizado dos avalúos para determinar el valor del inmueble y calcular la multa correspondiente, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Urbanismo y Construcción; uno de esos avalúos es el solicitado por esta Municipalidad y realizado por el Ingeniero José Alberto Ascencio Rivera, Perito Valuador certificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en el cual dictamina que el valor del inmueble es de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 364,168.92); por otro lado el informe de valuación presentado por la Recurrente, y elaborado a cargo de licenciado José María Guadalupe Molina López, en el cual establece que el valor del inmueble es de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,684.43); ambos informes corren agregados al expediente correspondiente, con fechas dieciséis de mayo de dos mil once y trece de abril de dos mil once respectivamente; **III)** Que se creó la Unidad de Desarrollo Urbano, quien retomó el procedimiento sancionatorio. **III)** Que vista la solicitud de la señora MARÍA LUZ MARQUEZ DE ARGUETA ANTILLON en cuanto a que se nombrara otro perito para que

efectuara un tercer avalúo, a fin de establecer el valor real del inmueble en mención; se contrataron los servicios de Valúos Profesionales Portillo (VAPPOR S.A DE C.V), a fin de que revisara y opinara sobre los dos avalúos realizados con anterioridad, así los peritos valuadores concluyen que en el caso del avalúo elaborado a cargo de licenciado José María Guadalupe Molina López, el criterio de valúo no es acorde a la condición actual y real del inmueble, y que es la misma desde hace más de quince años y por otra parte no define la fecha efectiva de valuación ni la vigencia del mismo. En cuanto al informe de avalúo realizado por el Ingeniero José Alberto Ascencio Rivera, establece que el valuador utiliza un criterio diferente al anterior, estableciendo valores acordes al uso o rentabilidad actual y potencial del inmueble que es el que tiene desde hace más que quince, considerando entre otros factores, la condición y ubicación dentro del radio urbano de la ciudad de Zacatecoluca con sus potencialidades. Finalmente VAPPOR S. A DE C.V., al comparar los avalúos realizados en el inmueble con el valúo que ellos realizaron, establecen que existe una similitud en la aplicación de los criterios y consecuentemente en los valores con el avalúo realizado por el Ingeniero José Alberto Ascencio Rivera, que reflejan una diferencia del 4 % aproximadamente; lo cual en materia de valuación es aceptable, con lo cual está corroborando o confirmando el mejor y mayor uso del inmueble; **IV)** Que la Unidad de Desarrollo Urbano realizó un nuevo cálculo de la multa, determinando la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$35,602.38**), lo cual consta en nota de cobro de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, firmada por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, quien se encontraba facultado para ello según Acuerdo número cincuenta y dos de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el dos de mayo del año dos mil doce; **IV)** Que en relación a la audiencia de fecha dieciséis de enero de dos mil trece concedida a la señora María Luz Márquez de Antillón, luego de la imposición de multa, en la cual se solicitaba a este Concejo tomar de base para multa impuesta, un valúo considerando el valor del inmueble a la época en que se inició la Lotificación, se solicitó la opinión de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio Región La Paz (OPLAGEST), la cual fue recibida mediante nota de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, en la cual se recomienda “*que debe realizarse el ejercicio de Autonomía Municipal y declarar que no ha lugar a lo planteado por la administrada en apelación ya que la ley ordena se determine el 10% del valor del inmueble como sanción*”; **V)** Que la multa impuesta fue establecida en estricto cumplimiento con el Principio de Legalidad contenido en el artículo 86 Inc. 3 de la Constitución de la Republica, pues el artículo 9 Inc. 1 de la Ley de Urbanismo y Construcción, establece que la multa a imponer será equivalente al 10 % del valor del terreno en el cual se realiza la obra, objeto de la infracción; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere los artículo 86 y 203 de la Constitución de la República; 1 y 4 numeral 27 del Código Municipal; 123 de la Ley General Tributaria Municipal; **Este Concejo Municipal RESUELVE: CONFIRMAR** la resolución de las diez horas con veinte minutos de fecha siete de junio de dos

mil once, emitida el señor Rene Iván Pérez Orellana encargado de la Sección de Catastro de la Unidad de Registro y Control Tributario, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el monto determinado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, en nota de cobro de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, estableciendo en concepto de multa la cantidad de **TREINTAY CINCO MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTAY OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,602.38)** por haber iniciado obras de parcelación sin contar con el permiso previo; con lo cual se tiene por agotada la vía administrativa **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO ZALDIVAR No. 1 CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOCZALCEA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Once del acta Número veintiséis de fecha diez de octubre del año dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número dieciséis, tomo trescientos noventa y ocho, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinte de agosto del año dos mil doce, por el noveno Regidor Propietario don Julio Andrés Soto, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José René Morales; Vicepresidente, Angel Martínez Escoto; Secretaria General, Ana Rosibel Cerna Jovel; Secretario de Actas, Elías Mardoqueo Mejía Batres; Tesorera, Lucila Prado de Quintanilla; Sindico, Miguel Ángel Mejía; Primer Vocal, Leonardo García; Segundo Vocal, Walter Misael Canesa Iraheta; Tercer Vocal, Juan Erasmo Martínez Oliva; Cuarto Vocal, José Roberto Campos; y Quinto Vocal, Oreste Hernández Flores. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal		
O de C	CONCEPTO	MONTO
00351	Jaime Edgardo Santamaría, por pago de un vinil a full color grande para el cantón Piedra Grande, 24 viniles pequeños para ser instalados en los buses Municipales de Zacatecoluca.	\$468.00
FODES 25%		
O de C	CONCEPTO	MONTO
00360	Roque Adalberto Pineda, por compras de focos, manecillas, aceite valvoline, filtros libas de grasa, conos de seguridad extinguidor, para ser utilizado en vehículos automotores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$276.50

00368	Roque Adalberto Pineda, por compras de productos derivados del petróleo como aceites, filtros, grasa, lavado de motor para autobús Municipal de Zacatecoluca.	\$271.75
-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal